# DECISIONES

## DECISIÓN (UE) 2020/710 DEL CONSEJO

**de 25 de mayo de 2020**

**por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta a los auditores externos del Latvijas Banka**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 27.1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo, de 19 de marzo de 2020, al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Latvijas Banka (BCE/2020/14) ([1]),

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato de los auditores externos del Latvijas Banka expiró después de la auditoría del ejercicio de 2019. Por lo tanto, es preciso nombrar a los auditores externos a partir del ejercicio de 2020.

(3) Latvijas Banka ha seleccionado a SIA Ernst & Young Baltic como auditor externo para los ejercicios de 2020 a 2024.

(4) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado a SIA Ernst & Young Baltic como auditor externo del Latvijas Banka para los ejercicios de 2020 a 2024.

(5) A raíz de la recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, la Decisión 1999/70/CE del Consejo ([2]) debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 1 de la Decisión 1999/70/CE, el apartado 18 se sustituye por el texto siguiente:

«18. Se aprueba que SIA Ernst & Young Baltic sea el auditor externo del Latvijas Banka para los ejercicios de 2020 a 2024.».

*Artículo 2*

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

([1]) DO C 98 de 25.3.2020, p. 1.

([2]) Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69).

*Artículo 3*

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

Hecho en Bruselas, el 25 de mayo de 2020.

*Por el Consejo*
*El Presidente*
G. GRLIĆ RADMAN